

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Biviana Marcela Ramírez y otra
Radicado	05001 40 03 028 2021- 00017 00
Instancia	Unica
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica

Se allega la notificación remitida a la demandada **BIBIANA MARCELA RAMIREZ**, el 29 de noviembre del presente año como mensaje de datos (correo electrónico), así como el acuse de recibo automático de la misma, y se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se incorpora notificación enviada a la señora Yeny Albany Marín Álvarez con resultado negativo. De acuerdo a lo solicitado por la parte actora, y una vez verificada la base de datos única de afiliados al sistema de seguridad social en salud (ADRES), se ordena oficiar a E.P.S Salud Total, para que certifique a esta dependencia judicial la dirección de correo electrónico, domicilio y/o residencia de la señora Yeny Albany Marín Álvarez.

Finalmente, se requiere nuevamente a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto, proceda a realizar las gestiones tendientes para acreditar el diligenciamiento del oficio dirigido a la E.P.S Suramericana y E.P.S Salud Total, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c8e45e03a636914e43f8d6ce269384f5315731da7c223b8ebc4395c50e1d3b1**

Documento generado en 16/12/2021 09:22:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>